

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Felipe Neri F.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia Parroquial de S. Miguel; se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 24 de Marzo.

En estos últimos días ha habido varias conferencias ministeriales en los palacios del gran visir y del muftí. Están llamadas á las banderas todas las personas capaces de llevar armas; y se ha desarmado á todos los rajas que no son súbditos mahometanos. Las calles de esta capital se ven llenas de militares, y á los genízaros se les ha consignado en sus cuarteles. En cumplimiento de órdenes del Gobierno el patriarca griego reunió ayer en la iglesia patriarcal á los principales individuos de su culto, y les leyó un firman del gran Señor, que acusa de alta traición al príncipe de Moldavia Miguel Suzzo, y pronunció su condenación y la de sus cómplices. Se ha encerrado en las prisiones del Bostandgi-Baschi á un obispo griego y á varios boyardos. El gran visir fue la semana pasada al arsenal á dar órdenes concernientes al apresto de una parte de la escuadra, que debe estar pronta en el término de 15 días y dar la vela el Archipiélago. Ya ha comenzado la leva de marineros. Se ha impuesto á las principales casas griegas y armenias una contribución de hombres de mar. El gran Señor había resuelto vengar el degüello de los turcos, degollando á todos los griegos de distinción residentes en esta capital; pero gracias á la intercesión del embajador ruso y de otros ministros cristianos, como también á los ruegos del patriarca griego, S. A. ha desistido de este proyecto sanguinario. Queda sin embargo suspendida sobre la cabeza de los griegos la fatal cuchilla, amenazándolos á todos si la insurrección no se calma.

INGLATERRA.

Lóndres 27 de Abril.

El primer acto del gobierno despótico, impuesto á los genoveses por el congreso de Viena, fue doblarles las contribuciones y agravar por todos los medios posibles el monopolio real,

precisamente en el momento en que reinaba en toda Europa la mayor tranquilidad. El primer acto del gobierno Constitucional fue reducir las contribuciones á la mitad, y eso en circunstancias en que se ponía un ejército de observación en las fronteras. ¿Qué tendrá que decir á esto el lord Castlereagd?..... Que ha sido obra de los carboneros, y que en su opinion las medidas mas sabias y justas serán malas y viciadas mientras procedan de esta gente. En el granducado de Toscana se presenta un contraste muy singular: se halla el pais en estado de neutralidad, dice una carta de Liorna, y sin embargo las contribuciones van siempre aumentando: cuanto dinero entra en esta aduana se envia cada diez dias para los apuros de los austriacos. Aquí ni hay comercio ni crédito, siendo este puerto del mayor tráfico: hasta el suave carácter del gobierno se ha mudado.

El destierro del ingles M. Peel ha sido un acto muy arbitrario, y á pesar de las representaciones del ministro británico todo cuanto ha conseguido es que en vez de 24 horas se le conceden 20 dias para arreglar sus negocios. Hubo un tiempo en que un súbdito británico estaba seguro contra tales injurias ó insultos aun en paises donde mandaban grandes potentados; pero ahora aun en los estados del último rango nos vemos precisados á sufrir afrentosos ultrages. En estos tres meses últimos han tenido que presentarse á la policía 250 individuos y habitantes de Liorna por sospechosos de carbonerismo. Por cartas muy fidedignas se sabe haberse dado permiso á todos los griegos del ejército ruso para que se vayan adonde quieran, y que puedan ir á unirse á los estandartes de la insurrección. Sin duda que el gran Turco no se cuenta entre los *legítimos de la legitimidad* de moda; y debemos suponer que un carbonero griego tiene para el Czar de Moscovia cierta atracción que no pueden tener ni con él ni con su hermano el austriaco los carboneros de otras naciones. ¿Y podrán los ministros británicos estarse mano sobre mano con su decantada neutralidad, destructora de la libertad de las naciones, y mirar con indiferencia el peligro en que se halla su antiguo aliado el turco? El tiempo nos hará ver muchas cosas, y no pocas bien extravagantes, y por desgracia

[2]
muy funestas al género humano, si la Inglaterra no sale de su letargo. (*Morning-Chronicle*).

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Córdoba 10 de Mayo.

El 8 á las 5 de la tarde, entró aquí la brigada de carabineros, lucidísima y llena del mayor entusiasmo en favor de la Constitución por la cual y por el rey constitucional, ofrecieron por boca de su comandante Wal, morir si fuese necesario, asegurando que la brigada tenía sellado en su corazón el dulce lema de *Constitucion ó Muerte*. Esta escena llenó de miedo á los que esperaban encontrar en tan benemérito cuerpo el apoyo de sus criminales y absurdos proyectos, y algunos de aquellos seres degradados que por desgracia abundan tanto, se mostraban asombrados de ver cantar y loquear á los carabineros, cuando siempre habían sido el símbolo de la formalidad.

Salieron á recibirlos los nacionales voluntarios de infantería y caballería, y entraron todos unidos y llenos del entusiasmo más puro, del cual debe esperar la patria los mejores resultados.

Vitoria 12 de mayo.

El miércoles de esta semana repartió el Ayuntamiento de esta ciudad por medio de su primer Alcalde Constitucional nueve espadas que ha regalado á los ocho oficiales de las dos compañías del 1.º de Cataluña, y al capitán retirado D. Gregorio Mella, que ha hecho el servicio en las filas con su fusil como el más bravo granadero: el acto fué el más interesante, porque el valiente capitán Comandante Alvarez Sotomayor al recibir la suya, y los demás oficiales manifestaron con entusiasmo sus deseos de sacrificarse por la patria, y especialmente en obsequio de la ciudad y su vecindario que tanto los honra. Las espadas tienen el lema siguiente: *Vitoria al valor*, las cuales se han acompañado con los respectivos diplomas á cada uno, que seguramente son un testimonio público del denuedo y valor con que se han portado en las acciones de Gomillaz, Nazar y demás, en cuya virtud se disiparon los intentos de los locos salvatierranos y sus parciales.

Se están formando las causas á los cabecillas de aquella facción, y el lunes próximo se celebrará el primer consejo de guerra para juzgar al cura de Zolduendo, á cuyo fin han venido á esta ciudad desde Guipuzcoa sobre veinte oficiales del regimiento de Estremadura, que se emplean en jueces, fiscales y defensores de otras tantas causas.

El cabecilla Julianillo, al verse perseguido en todas direcciones, se ha entregado en Berredo al comandante de la tropa que salió de Logroño en su persecución.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISO.

Convencido el Ayuntamiento Constitucional de lo útil que sería á Barcelona la publicación de una Guía que diese á conocer sus Autorida-

des constituidas, los muchos establecimientos públicos de beneficencia y literatura, los empleados en la hacienda nacional y demás oficinas del gobierno, las Juntas facultativas y sanitarias, las diversiones públicas, y los cuerpos de milicias; se ocupó en metodizarla reuniéndole el estado eclesiástico y militar y todas aquellas noticias que pudieran hacerla más apreciable y digna de la capital de la Provincia de Cataluña. La tardanza en recibir algunas listas y el deseo de arreglar varias corporaciones á los últimos reglamentos dictados por el Congreso entorpecieron la impresión: sin embargo el Ayuntamiento que en este molesto trabajo no ha tenido presente otro objeto que la utilidad de sus representados, se persuade que estos la recibirán con aquel aprecio que debe merecerles su buena voluntad.

Consta de 20 pliegos, se vende en la oficina del Ciudadano Dorca á 10 rs. vn.

(Del correo general de Madrid del 15 de Mayo).

Señores editores. Muy Señores míos: En la mañana del 7, llegó á mi noticia que se me había incluido en una lista formada la noche del 4 en el café de la fontana de Oro, de personas, cuya deportación debía pedirse al gobierno, por desafectos ó enemigos del actual sistema Constitucional; y aunque con la expresión de mi nombre y apellido solo, nunca hubiera yo sospechado ser el designado, como me aseguraron que se especificaba mi grado de teniente coronel en el ejército, y mi dependencia del cuerpo de infantería de Córdoba, no pude dudar de la identidad de mi persona, y así me dediqué á buscar por todas partes al teniente coronel Don Atanasio Laescura, que se me aseguraba haber leído la lista en público, acabada su formación; y habiendo tenido el gusto de encontrarle, le manifesté con la firmeza propia de un militar, que era preciso viniese á acreditar con la misma publicidad con que había leído la lista, el motivo de incluirme en ella, pues yo estaba decidido á exigir una satisfacción por los medios que dictan las leyes, ó los del honor militar: el Don Atanasio Laescura me aseguró que ninguna parte había tenido en la formación de la lista, y no supo, ó no quiso designarme su autor. Yo insistí en hacerle cargo, lo primero: de que no designando autor era suya la responsabilidad, y lo segundo; de que conociéndome personalmente no podía ignorar mis sentimientos ni haber contribuido con la material lectura á calumnia tan denigrativa.

En este estado resolví pasar á la reunión de la fontana en la misma noche, ocupar la tribuna, anunciarme con mi nombre, y apellido y destino, y retar civilmente al autor de mi inserción en la lista, notándole de calumniador; y aunque pasé al sitio y me anuncié en la parte interior de la concurrencia, explicando mis sentimientos, y desiguio, no pude lograr la satisfacción de subir á perorar, porque me enteraron de la precisión de obtener el permiso con veinte y cuatro horas de anticipación. Con esto he resuelto dar mayor notoriedad á mis quejas por los periódicos, y hacer entender por ellos no solo al pueblo de Madrid, sino á la Nación entera: Que profeso el liberalísimo por principios adquiridos en la carrera literaria de

las jurisprudencias á que pertenecí hasta el año ocho: que en la militar en que entré entonces, he acreditado mi decision por la independencia de la Nacion, y por sus libertades. Que no contribuí á la variacion del sistema, en el año catorce, ni con mi consejo, ni con mi espada: que mucho menos tuve parte en el horrendo y vil suceso de la remocion de la lápida en Valencia, ni materialmente concurrí al acto ni aun le ví. Que desde entonces he auxiliado por cuantos medios me han sido posibles á los opresos por la causa de la libertad, explicándome abiertamente á favor de ellas, con cuantas personas podian inspirar confianza: que en suma mis conversaciones y mis acciones me han grangeado, no solo en el ejército, sino en todas las clases del pueblo de Barcelona, donde he residido desde fines del año 15, el concepto de liberal decidido, sin haberme comprometido, ni la indiscrecion ni el acaso en accion alguna que haya podido producir la mas leve sospecha contra mí.

Concluyo con decir, que puedo hacer ostension de méritos muy relevantes, y no la he hecho hasta el dia, porque no he venido á obtener recompensas de mi patriotismo, ni hoy hago estas indicaciones para obtenerla, ni para darme á conocer, sino para que la Nacion entera sepa que no ha podido ser error escusable, sino refinada malignidad, la que ha producido mi insercion en las listas; que no provoco nominalmente al autor, porque no le conozco; pero que le denuncio como calumniador ante la opinion pública, estando pronto á hacerlo ante la ley, y á responderle de esta publicacion en el mismo sitio donde me ultrajó (al cual concurriré todas las noches con este objeto), en mi casa y en todas partes.

Ruego á Vnds. tengan la bondad de dar en su periódico lugar preferente á la queja de un ciudadano que solo aspira á conservar el aprecio de los buenos, y porque tambien interesa á la causa pública el que se descubra la malignidad disfrazada de patriotismo. Madrid 8 de Mayo de 1821. = El mayor, comandante supernumerario de infanteria. = *Francisco Ocaña.*

(El caballero oficial que firma el escrito que antecede y no necesita justificarse, ni alegar tantas razones para probar á los habitantes de esta Capital del principado su amor y adhesion al sistema que felizmente nos rige. A nosotros nos basta saber, que hace mucho tiempo, y que aun hoy goza de la confianza de uno de los primeros Heroes de nuestro ejército, y que ciertamente no la hubiera merecido, si no fuese un puro y ardiente Constitucional).

POLITICA.

Hemos manifestado tantas veces nuestros deseos de ver pronto sancionada la ley de sociedades patrióticas que no será extraño digamos dos palabras solas de lo espuesto acerca del particular en la sesion del 12, por el Sr. Secretario de la gobernacion de la península.

Nuestros deseos eran emanacion de las mas puras intenciones. Celosos por el bien, creemos de nuestro deber el indicarle cuando se halla en la esfera de nuestras cortas luces. Estamos convencidos de lo importante que es reu-

nir al pueblo en ocasiones, para que el fuego sagrado de la patria no se estinga y la opinion se estienda y consolide. Supuesta la necesidad ó grande conveniencia de estas sociedades, hallamos infinitamente preferible establecerlas bajo reglamentos fijos, al método que prescribe la ley de 22 de octubre del próximo pasado. S. M. y el consejo de Estado no lo han visto con nuestros mismos ojos. Nada hay que decir ni replicar. La Constitucion dá al Rey la facultad de sancionar la ley. Nosotros respetamos esta ley y cuanto la Constitucion prescribe y establece.

Son muy notables las espresiones con que dicho señor secretario de la gobernacion de la península acompañó la esposicion de su mensaje. *En medio de lo sensible que le era el presentar á las Cortes un decreto, al que S. M. no habia tenido á bien dar su sancion, le era por otro lado agradable el que egerciese el Rey la prerogativa que le concede la Constitucion, manifestase de este modo á la faz de la nacion y de la Europa toda que está en perfecta libertad, apesar de las calumnias y vociferaciones de los malvados.* Son frases verdaderamente muy estrañas.

Cada vez que vemos ó que oimos alguna de estas espresiones, de si el Rey está ó no está forzado: de si está ó no está en completa libertad: de si la nacion se halla acerca del particular en tal ó tal idea: de si la Europa está ó no está convencida de lo mismo, no sabemos si asebrarnos, si confundirnos, si indignarnos. Si el mismo genio del desorden, si el espíritu del mal se empeñase en soplar su aliento ponzoñoso y encender el fuego atroz de su cólera implacable, no pudiera valerse de otros medios, ni promover sugeriones mas funestas. El primero que suscitó una duda tan maliciosa como pérfida; el primero que conociendo á donde llega la fuerza de la credulidad, la espuso á una prueba tan fatal y lamentable, este fué digno por este acto solo de la execracion universal y merecedor de mil suplicios. No se pudo herir con mas alevosía, ni ultrajar la verdad de un modo mas infame. Los necios vacilan, los buenos ven y sufren, los promotores de estos ruidos se envuelven en su manto hipócrita. Mas no se aplaudan de sus artes. La astucia es débil contra la razon. El triunfo del engaño es muy efímero. Con armas poderosas se guerrea, y estas armas no se embotan.

El Rey constitucional de las Españas es libre, sí, lo ha sido siempre. Para que la nacion se convenza de esta gran verdad, no es necesario que se niegue á un decreto su sancion correspondiente. Dése ó no se dé dicha sancion, se esta igualmente en uso y egercicio de todos los derechos concedidos al trono. Aprobando la ley de abreviacion de causas, no dá menos pruebas de su libertad que cuando no admite la relativa á sociedades. Es necesario ser exactos en los racionios y no presentar datos que puedan conducir á muy estrañas congeturas.

El Rey de las Españas no se puede llamar perfectamente libre sino desde el momento que juró la Ley fundamental que le asigna sus honores, sus facultades, sus derechos y sus prerogativas. Los que egercen el poder ilimitado y absoluto, son muchas veces los mas esclavos de los hombres. La facilidad funesta que tienen pa-

ra hacer el mal, los hace responsables de mil otros que nos causan, y la odiosidad á que son acreedores ó sus favoritos ó privados, recae sobre ellos solamente. El aparato terrible del poder no los libra de ser algunas veces víctimas de los mismos abusos de su sistema de gobierno. Los emperadores romanos eran depuestos y asesinados muchas veces por los mismos soldados del pretorio: lo propio sucede al gran señor con sus genízaros.

El Rey de las Españas ha sido acogido desde dicha época con todo el acatamiento y veneración debida á su persona. El pueblo se ha llenado siempre de satisfacción al considerarle unido á sus destinos é identificado con todos sus derechos. Las aclamaciones le han seguido á todas partes. Si tal vez se han oído algunas espresiones no respetuosas, se puede casi asegurar que fueron los serviles los que las profirieron. Los amantes de la libertad no descienden á bajezas ni se valen nunca de almas ruines.

El Rey de las Españas no tiene enemigos mas encarnizados que los que propagan las voces insidiosas de que está forzado; la patria no tiene mas infames asesinos, ni la especie humana otros seres que mas la degraden y envilezcan. Separar á un Rey de la nación, es el mas monstruoso de los atentados, y el mas negro de los crímenes.

Es preciso que la Europa se convenza de que el Rey obra libremente. ¿Y cómo ha de dudar? Si finge creer lo que no existe y ver lo mismo que desea, es porque usa el lenguaje de la hipocresía. ¿Y qué nación de Europa tendrá derecho para echarnos en cara los pequeños desórdenes que produce necesariamente una mudanza absoluta de gobierno? ¿Que males nos podrán vituperar que lleguen á ser ni una imagen imperfecta de los horrores y desgracias que les produjeron sus revoluciones? ¿Será la Francia tan célebre por sus sacudimientos espantosos, la Inglaterra (cuya historia segun el dicho de un grande hombre, debiera ser escrita por mano del verdugo), la Alemania, la Italia, despedazadas casi siempre por guerras y facciones? No hablemos de la Europa, y dejemos que la Europa nos observe. (Del Espectador.)

ARTICULO COMUNICADO,

Sres, Redactores: al fin del Diario Constitucional de ayer se lee la sorpresa que causó á algunos *la multitud de patrullas de caballería, que con objeto desconocido cruzaban por las calles en la noche del 22 al 23* estrañándose no menos el que la *autoridad* solo contase para este servicio con la tropa de la guarnición y no con los individuos de la Milicia nacional. Pero yo que no me alarmo por tales patrullas, supuse, que estas salian por orden de la autoridad militar, que puede mandarlas salir y entrar siempre que lo crea conveniente; creí tambien que la autoridad civil sabría la providencia y el motivo, y al notar la falta de las de milicias consideré desde luego que la autoridad superior política, de quien solo dependen estos cuerpos no habia tenido por conveniente ocupar en aquella noche sus indi-

viduos. Estas reflexiones me conciliaron perfectamente el sueño y lo mismo sucedió á una infinidad de hombres verdaderamente constitucionales que no sintieron, segun dicen, que la caballería andubiese por las calles. — V.

(El Sr. Articulista ha querido pues decir, que las autoridades lo han hecho porque lo han hecho, y ellas se sabrán el porqué, y en verdad que para un descubrimiento tan precioso, poquisima necesidad teniamos por acá de comunicados. Ningun recelo pudieran infundirnos las autoridades de nuestra capital y provincia, pero con la doctrina del artículo, hasta podian escusarse las providencias que en un momento de mal humor pudiera tomar el Emperador de Marruecos).

CREDITO PUBLICO.

Recuerdo al público que hoy 26 de los corrientes se rematarán en las casas Consistoriales de doce á una de este dia, las casas sitas en esta ciudad y calle llamada de los ciegos, vulgo den Roset, ó den Raurich, señaladas con los números 9 y 10 11 y 12 que fueron de pertenencias del suprimido monasterio de Scala-Del. Barcelona 26 de Mayo de 1821. — Dominguez.

D. Pedro D'Estreux, D. José Miró, D. Antonio Fort, D. Jayme Miguel del Sol, D. José Victotiano Gibet, y D. Simon Llorens y Masdevail, se servirán pasar á la Contaduría de dicho establecimiento, para retirar unos documentos que les pertenecen. Barcelona 25 de Mayo de 1821. — Estevan Geonés.

AVISO A LOS LITERATOS.

Desde primeros de este año se publica cada semana en esta ciudad un periódico titulado *Periódico Universal de ciencias, literatura y artes* que tiene por objeto el anunciar las novedades literarias, asi como otros anuncian las políticas. En los números que han salido hay artículos interesantes á toda clase de personas.

Las suscripciones son al módico precio de trece reales de vellon el trimestre, y se reciben en la librería de Roldos calle de los Baños, en la de Lluch en la librería, y en la imprenta de Torner calle de Capellans núm. 12.

Tragedia en 5 actos titulada el Fanatismo, escrita en francés por Voltaire y traducida en castellano: se halla de venta en la librería de Roldos y de Lluch, y Oliva.

Embarcaciones entradas ayer.

De Torreblanca en 5 dias el patron José Estaper laud español san Antonio; con aceyte de su cuenta.

De Cullera en 7 dias el patron Pedro Nicolas laud español Sta. Rosalia con arros y naranjas de su cuenta.

TEATRO.

Hoy la compañía española, egecutará la comedia en cinco actos: Los dos Yernos, concluida esta se bailará el fandango; dando fin con un gracioso y divertido Saynete.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL SABADO 26 DE MAYO DE 1821.

BELLAS ARTES.

Los profesores que bajo el título de bellas artes y que con las iniciales A. C. han reclamado sus derechos á fin que no se les prive de concurrir con sus talentos á perpetuar la memoria del General Lacy, por medio de los monumentos que la Junta patriótica trata de erigir con caudales de los muchos suscriptores de las provincias de España y de Ultramar, han visto con compasion una larguísima é insignificante contestación á los varios artículos de bellas artes que le dirigieron. En ella hay contradicciones sin igual, equivocaciones inocentes ó capciosas, esugios y rodeos para desfigurar algunos hechos de la junta, dirigido todo á desentenderse del asunto en cuestión, y querer segundar las miras de parcialidad con poco aprecio de dichos artistas nacionales y de las no derogadas leyes sobre bellas artes de fecha de 29 enero 1808 y 2 noviembre 1814.

La junta tacha al que reclama tales derechos en nombre de los artistas, de ser capaz de obrar por meras parcialidades cuando en dichos artículos se ha reclamado tan solo á favor de todos los profesores nacionales. Echa tambien en cara á los artistas que no habiendose quejado de la erección de la nueva capilla sepulcral del cementerio de esta ciudad, se esclamen contra la execucion de dichos monumentos, sabiendo que aquella se empezó en tiempo del despotismo, en el cual ninguno osaba escribir ni aun contra las infracciones sobre bellas artes. Se queja la misma que su gran proyecto que supone ha merecido el dictado de grandioso ha sido criticado por genios descontentadizos, siendo ciertísimo que esta crítica como las demas podia haberlas evitado por medio de un concurso ó por medio de consultas entre varios profesores, y cuyo proyecto era muy fácil de formarse con acierto, así como los programas, sin costar el menor gasto á la junta ni á los artistas que hubiesen querido prestarse á estudiarle, y sin tener que levantar tantos fantásticos planes del terreno y de los edificios existentes en donde se trata de hacer los indicados monumentos, siendo suficiente el que cada profesor se hubiese costado el plan de Barcelona.

La junta que no entiende en asuntos de bellas artes debia haber confiado sus ideas á una academia nacional, la cual combinando con el benemérito cuerpo de ingenieros los proyectos, los hubiera desempeñado del modo mas conveniente al fomento de las artes; pero quien se niega á obedecer las órdenes del gobierno y á no querer segundar el noble exemplo dado por las Cortes en igual asunto, no querrá jamás desistir de su temerario capricho de dar á quien se le antoje y con el dibujo que ella misma escoja la execucion del sencillo y decente sarcófago que maliciosamente llama monumento privado, sacrificando á su tenacidad cualquier otro proyecto que por ser mucho mejor hubiese sido escogido por un cuerpo científico, y á tal punto llega el amor propio de la Junta que para sostener su sinrazon no solo tacha de indecorosas proposiciones las que los artistas le han hecho para manifestarla sus errados pasos, si que tambien á tal extremo de delirio se deja arrastrar que supone nutren ideas bajas aquellos que intentan reclamar sus justos derechos, é insulta de ser amante de los privilegios exclusivos y privativos, al que en nombre de sus compañeros trata de vindicar el agravio que se les hace.

Lo mas extraño y ridiculo es que la junta pidió el voto y parecer á varios profesores para hacer el monumento efimero para las exequias del mencionado heroe, y no ha querido luego sujetarse al voto y parecer de los artistas, ni al de las academias para escoger el proyecto del magnífico sarcófago, y no obstante que ella misma confiesa que habia obtenido del afecto de diversos profesores el dibujo de un panteon que trató de erigir aisladamente dentro la iglesia castrense de la Ciudadela, la referida Junta patriótica no se cuidó de reunir á aquellos ni á otros para consultarlos el nuevo proyecto del sarcófago para el cementerio rural, sino es que siguiendo sus impulsos de parcialidad se cegó con uno de los dos que le presentó un solo individuo.

¿Ademas quien podrá atar cabos á las tantas inconsecuencias de dicha contestacion, atendido que en una parte dice que el depósito de los preciosos restos del malogrado General..... debe considerarse como un monumento privado, y no para perpetuar su memoria; y en seguida admirándose que monumento privado se equivocase con el público que debe inmortalizar el grato nombre de Lacy da á entender claramente que el privado y todos los de esta especie no se hacen para perpetuar la memoria de los sujetos á quienes se consagran? Aun es mas ridiculo lo que en otra parte dice, pues hablando del magnífico sarcófago le pinta como un triste sepulcro, cuando poco antes queriendo tragarse la junta la voz magnífico de que usó en el diario del ciudadano Brusi de 20 febrero último, dice que usó allí de dicho término por el buen estilo y novedad de las pocas líneas que componen la idea y no por su valor..... no obstante de haberle mandado hacer todo de mármoles de Cataluña, debiendo ser su coste de algunos miles de pesos fuertes.

Asimismo la junta que ha consultado su gran proyecto con los individuos de su seno, con la comision del Excelentísimo Ayuntamiento y no se con cuantos otros se ha olvidado decir que no ha querido consultarle con sus confidentes los artistas, de los cuales no tiene tan solo uno en su seno; ni tampoco ha tratado de discutir su gran proyecto con los cuerpos de bellas artes que tanto miedo le hacen sin duda porque allí los proyectos suelen ser criticados y aun reprobados caprichosamente por genios descontentadizos ó por espíritu de rivalidad.

La junta en una parte promete que hará lo que debe y lo que le incumba, en otra dice en tono de cuerpo facultativo y de absoluto que el sarcófago en cuestion, magnífico por el buen estilo y novedad de las pocas líneas que componen la idea. . . . no mereció la pena de un programa. . . y en otra parte que no debía invitar ni estender programa alguno para enoblecir la plaza de la Constitucion; así como tampoco debió repetir sus invitaciones para la pequeña obra sepulcral. y no obstante lo publicado por la junta en 23 marzo y 10 de junio del año anterior, no puede la misma escusarse de los errores cometidos pues aun cuando se lee en su último apartado la general invitacion hecha à cuantos tengan la bondad de contribuir. . . ya con dinero; ya con discursos. . . ó ya con proyectos ó planes. . . no podia hallarse artista que hiciese plan alguno acertado sin saber à que datos ceñirse, no teniendo por una parte esta invitacion carácter de concurso, é ignorando por otra lo que la junta pudiese llegar à recoger y lo que podria en seguida executar.

¿Se habrán visto jamás tantas contradicciones? ¿No ve la junta que ella misma se escusa manifestando su ceguedad, su espíritu de partido y de inobediencia à los órdenes del gobierno?

¿Ignora acaso la misma que los tales monumentos, públicos, privados magníficos y hasta un triste sepulcro, ó pequeña obra sepulcral que trate de executar para perpetuar la memoria del heróe español toca sujetarle al examen y aprobacion de las academias nacionales y no à una junta lega en materia de artes, y à la cual el solo título de bellas le incomoda en tal grado que le tacha de pomposo, sabiéndole mal que bajo dicho título las academias, sus individuos y todos los profesores reclamen contra los abusos que noten en materia de bellas artes; cuyas reclamaciones las han hecho y las harán no por pretender privilegios exclusivos y privativos, sino por utilidad y decoro de la misma nacion, como claramente lo expresan dichas reales cédulas, y por cuya desobediencia se han visto erigir fuentes, abrir canales. . . que por no haber sido consultados ni examinados sus proyectos, unos son de mal gusto, y otros han hecho derramar amarguissimas lágrimas à muchos de los contribuyentes &c. &c. ?

No es posible contestar à tanta contradiccion y parece imposible que la junta haya dado à luz un papel tan mal forjado, conteniendo un monton de insignificantes ideas, con el fin de desentenderse del asunto en cuestion. El público, el gobierno, las Cortes y el mundo entero dirán si la junta ha procedido bien ó no, y si los artistas nacionales tienen ó no derecho de concurrir con sus luces à la ereccion de todos los monumentos privados ó públicos que sean, para cuya solucion no hay mas que hacerse cargo de los tres axiomas siguientes.

1.º Los caudales recogidos por la junta patriótica son de diversos individuos de las provincias de España y de Ultramar, quienes los han entregado únicamente para que la mencionada junta cuidara de honrar con la mayor dignidad posible la memoria del General Lacy.

2.º Este ilustre sujeto es un heróe que pertenece à la Nacion, y por consiguiente à cada una de sus provincias, y por lo mismo à cada una de las mismas interesa el que los monumentos que se trate de erigirle sean los mas bellos que se pueda.

3.º Para conseguir tan laudable fin la mencionada junta debe desentenderse en un todo de la parte facultativa y obedeciendo las órdenes del gobierno debe someter los proyectos à la censura de una academia; y à fin de procurar que estos sean los mas bellos, tiene en su mano el expedito medio de un concurso, tocando igualmente à un cuerpo científico el fixar los datos necesarios del programa.

Apartándose la junta de estos principios es evidente que será responsable del éxito que tengan los mencionados monumentos, y que privará à la nacion de tener otros mejores que los que por su sola cooperacion podrá conseguir, siendo no ménos sensible el que pudiendo hacerlo no quiera estimular à los artistas nacionales, dando asimismo un escandaloso exemplo de no querer obedecer las órdenes que respetan los mismos poderes ejecutivo y legislativo.

Los artistas no tratan ya de incomodar la atencion del público, ni quieren entretenerse en deshacer los ridiculos argumentos que ha forjado la patriótica en la referida contestacion; aquel juzgará de dichos escritos, y las autoridades decidirán lo que crean justo. A. C.

Barcelona: Imprenta del Ciudadano DORCA.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 25 de mayo de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,		Pesetas el quintal.		Sueldos la ft	
TRIGOS.	Peset. la cuar.	PALO Campeche.	9 1/2 a 10	CENA de Berberia.	a
Aragon	16 a 15	Brasilete de Santa Marta.	33 a 34	Del Pais.	18.9a 20
Urgel	18 a 17 1/2	<i>Pesos de 128 cuartos el quintal,</i>		De Cuba blanca.	a
Ampurdan	14 a 14 1/2	Algodon de Fernambuco. 1.a	a	Cardenillo.	12 a 12 6
Valencia xexa	16 a 17	Dicho. 2.a	a	<i>Pesetas el quintal,</i>	
Mancha candeal	19 a 18 1/2	Guayana y de Varinas.	34	Caparroza.	11 a 11 1/2
Santander	16 a 15 1/2	Varita.	22 a 23	<i>Sueldos la cana,</i>	
Aguilas	16 1/2 a 16	Giron.	25 a	DUELAS de roble de Romania.	86 a 90
Coruña	16 a 15 1/2	Cumaná.	28 a	<i>Pesetas la Botada,</i>	
Gijon	14 1/2 a 13 1/2	San Andres.	26 a	De Castaño furnida.	18 1/2 a 19 1/2
Meschilla de Sevilla.	14 a	Caracas y Puerto-Cabello.	20 a 22	<i>Sueldos la ft</i>	
Fuertes. De Andalucía	15 a 14	Molinillo.	29 a 30	GRANILLA de Ayiñon.	8 a 11
Valencia	16 a 15	Cuba.	28 a	GOMA Arabiga.	10. a 11
Centenos. De Santander y	9 a 8	Puerto Rico.	32 a	Berberisca.	6 a 6.6
Coruña	8 1/2 a	Nueva Orleans.	30 a	<i>Libras el quintal.</i>	
Aragon y Urgel	a	Lima de primera.	32 a	De Mallorca.	24
Cebadas. De Cartagena	7 1/4 a 7	Dicho de segunda.	25 a	De Sicilia.	24 a
Valencia	8	Vera-Cruz con pepita.	7	HIERRO de Suecia hemasurtido.	11
Urgel y Aragon	a	ALGODON de Motril.	26 a	JABON de piedra.	<i>Duros la saca,</i>
Maiz. De Santander y Co-	11 1/2 a 11	Dicho de Ibiza con pepita.	8	LANA sucia la saca de 6 @ 6 ft	6 ft
Maiz amarillo	11 1/2 a 11	Dicho de Levante.	24 a 26	De Segovia.	40 a 4
Valencia	11 1/2 a 11	Dicho de la Habana	29 a	De Extremadura.	34 a 3
Ampurdan	11 1/2 a 11	<i>VARIOS GENEROS Y EFECTOS.</i>		De Molina Trasumant ó Me-	rina.
Garbanzos. De Andalucía	19 a 20	<i>Pesetas el quintal.</i>		Entrefina.	30 a 32
Avichuelas. De Coruña	14 a 13	ARRÓZ de Valencia.	23 a 23 1/2	<i>Sueldos el mazo,</i>	
Santander	15 a 13	De Cullera.	18 a 18 1/2	LINO de Holanda, núm. 32.	9 3/4 a 8 1/2
Valencia.	15 a 13	De Lombardia.	18 a 18 1/2	Id. 40.	8,3 a 9 1/2
Habones. De Andalucía.	a	AZAFRAN.	33	Id. 48.	10, 3 a 10 1/2
Valencia.	10 a	<i>lib. ca.</i>		Id. 64.	12, 3 a 12 1/2
Habas grandes. De Andalucía.	a	ALMENDRA de Esperanza.	21 a 21 1/2	Id. 80.	13, 3 a 13 1/2
HARINAS. <i>Pesetas el quintal</i>		De Mallorca.	11 1/4 a	<i>Sueldos la ft</i>	
De Santander y Coruña.	19 a 20	Avellana del Pais.	21 1/2 a	MANNA de Geraci.	8 a 9
Alicante y Valencia finas.	22 a 23	Anis de Alicante.	18 1/2 a 19	<i>Pesetas la ft</i>	
ALGARROBAS.		Dicha de la Provincia.	16 a 17	PELO de Camello trabajo ingles	a
De Valencia á bordo.	3 1/4 a 3 1/2	Aceros de Trieste.	17 1/2 a 18	Trabajo frances.	a
Granos extranjeros existentes en almacen.		ALUMBRE de Aragon.	a 6 3 9	<i>Sueldos la ft</i>	
Trigo. De Frioli.	17 1/2 a 18 1/2	De Holanda.	a	PIMIENTA de Holanda.	7 ss. 6.
Mar negro 1.a y 2.a calidad.	16 a 14 1/2	De Civitavechia.	a	De Tabasco.	5.3
Habones. De Alejandria.	10 a	ACEITE de Vitriolo del Pais.	3 3. a	<i>Pesetas la ft</i>	
Judias. De Nápoles.	11 a 12	AGALLAS de Alepo negras.	22 a 23	PIELAS de liebre segun calidad.	6 a 7
De Ancona.	11 1/2 a 11	Dichas en sorte.	14	<i>Duros el ql,</i>	
FRUTOS COLONIALES.		AGUA FUERTE de 42 grads.	14.6	Queso de Holanda.	a
<i>Lib. Cat. quintal.</i>		de 36 grado	13.3	<i>Libras el quintal,</i>	
AZUCAR de la Habana 3/5 blan-		de 32 grados	11	RUBIA de Francia primera.	30 a 32
co y 2/5 quebrado.	18 a 19	<i>Pest. el cortan.</i>		Dicha segunda.	27 a 28
Blanco.	20 1/2 a 23	ACEITE de comer de la rivera de		Del Reino.	27 a 28
Quebrado.	15 a 16	<i>Génova.</i>		<i>Sueldos la ft</i>	
COBRE del Perú.	a	Del Pais bueno.	33/4 a 3 7/8	SALSATURNO. del Pais.	10 1/2 a
De Caracas.	a	De Tunez.		Idem de Francia.	10 a
CUEROS al pelo de Buenos-Aires		De Mallorca.		<i>Pesetas el quintal</i>	
de peso de 24 á 30 libras.	32 a 32 1/2	Comun.		SUMAQUE.	20 a
De la Habana sala.s por esc.º	28 a 27	<i>Pesetas el quintal.</i>			
De Cuba de 21 a 24 ft de peso.	a	BARRILLA de Alicante	15 a 16	CAMBIOS.	
De Guayana de 20 a 22 ft	a	De Tortosa.	a	Londres... de 38 1/8 á 38 5/8 en varias fs.	
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 30 1/2	Sosa.	3 a 3 1/4	Paris..... 16 a 16 10/100 en idem.	
Del Brasil de 28 a 29 ft	a	BACALLAO de Noruega.	5 1/4 a 5 1/2	Marsella... 16 15/100	
Sebo de Buenos-Aires.	a	Pezpalo abierto.	4 1/4 a 1/2	Idem. de 16 á 16 5/100 corta fecha	
<i>Suel. Catal la ft</i>		Dicho redondo.	5	Génova.... 24 y 2 á 30 dias fecha.	
CAO de Caracas segun calidad.	9 a 13.	De Terranova.	4 1/2 a bor.	Madrid.... de 2 á 2 1/4 pr. c. daño.	
Maracaibo.	21.7 a 12 6	Lenguas de Schetland.	4 3/4	Idem. 2 pr. c. idem corta fecha.	
Guayaquil.	7.4 a 7.8	Bacalao id.	31 a	Cadiz..... de 2 á 2 3/4 pr. c. idem.	
Madalena.	a	CANAMO de primera.	12	Valencia de 7/8 á 1 pr. c. idem.	
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	a	De segunda.	9 1/2 a 10 1/2	Alicante.... 2 1/4 pr. c. idem.	
<i>Pesos fs el quintal.</i>		Peinado de primera.	17 a 18	Zaragoza.. 1 1/2 pr. c. idem.	
CAFÉ.	24 a 25	Dicho de segunda.		Villanueva.... alpar.	
<i>Pesetas la ft</i>		CORCHO en hojas de primera y		Reus.... á idem á la vista.	
CAÑA Plateada.	21 a 22	<i>segunda.</i>		Veles reales tomanes 79 1/4 pr. c. daño.	
Negra.	20 1/2 a 21 1/2	<i>Pesetas el quintal</i>			
Granilla.	a	CANELA de Holanda.	1.a 13 1/2 a 15		
Quina fresca y superior.	a	Idem.	2.a 10		
Calisaya.	a	De la China en fagito.	3 a 3 1/4		
Sil. Flor de Guatemala.	9 a 9 1/2	Clavillos.	53/4		
FlorCa racas.	9 1/4 a 9 1/2				
Sobresaliente.	7 a 7 3/4				
Corte.	5 1/4 a 6				

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

algún nota arreglada por el Colegio de cartadores de cambios de la plaza de Barcelona en el mes de Mayo.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD.

Aragón	10 15	Aragón y Aragón	10 15
Castilla	10 15	Castilla y León	10 15
Galicia	10 15	Galicia y Asturias	10 15
Extremadura	10 15	Extremadura y Castilla	10 15
León	10 15	León y Galicia	10 15
Castellón	10 15	Castellón y Aragón	10 15
Valencia	10 15	Valencia y Aragón	10 15
Murcia	10 15	Murcia y Aragón	10 15
Almería	10 15	Almería y Murcia	10 15
Jaén	10 15	Jaén y Murcia	10 15
Córdoba	10 15	Córdoba y Sevilla	10 15
Sevilla	10 15	Sevilla y Córdoba	10 15
Barcelona	10 15	Barcelona y Valencia	10 15

Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10
Pescado el quintal	21 10	Pescado el quintal	21 10

Castilla	10 15	Castilla y León	10 15
Galicia	10 15	Galicia y Asturias	10 15
Extremadura	10 15	Extremadura y Castilla	10 15
León	10 15	León y Galicia	10 15
Castellón	10 15	Castellón y Aragón	10 15
Valencia	10 15	Valencia y Aragón	10 15
Murcia	10 15	Murcia y Aragón	10 15
Almería	10 15	Almería y Murcia	10 15
Jaén	10 15	Jaén y Murcia	10 15
Córdoba	10 15	Córdoba y Sevilla	10 15
Sevilla	10 15	Sevilla y Córdoba	10 15
Barcelona	10 15	Barcelona y Valencia	10 15

CAMBIO

Barcelona	10 15	Barcelona y Valencia	10 15
Castellón	10 15	Castellón y Aragón	10 15
Valencia	10 15	Valencia y Aragón	10 15
Murcia	10 15	Murcia y Aragón	10 15
Almería	10 15	Almería y Murcia	10 15
Jaén	10 15	Jaén y Murcia	10 15
Córdoba	10 15	Córdoba y Sevilla	10 15
Sevilla	10 15	Sevilla y Córdoba	10 15
Barcelona	10 15	Barcelona y Valencia	10 15

IMPRESION DE JUAN DONCA